

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 101-2020
GUATEMALA, 06 DE FEBRERO DE 2020
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cincuenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 51-029-2020**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Andrea Cecilia Navarizo Paiz.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número DTP guion DSAI guion doscientos cuarenta y dos guion dos mil veinte (DPT-DSAI-242-2020) de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020), el Licenciado José Hugo Valle Alegría, Director de la Dirección Técnica del Presupuesto, traslada Oficio sin número de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020), en el cual Andrea Cecilia Navarizo Paiz solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cincuenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 51-029-2020**), de fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número cuatro guion dos mil veinte (**4-2020**) de fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cincuenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 51-029-2020**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cincuenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 51-029-2020**), con efectos a partir del diez (10) de febrero del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Andrea Cecilia Navarizo Paiz y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

AGR/KSE/MSMM/ALCS/CP/TEC/DM/IGAR/mach

